



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 26 AGO 2025

Expediente Electronico N° ORA-177/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-326/2025.-**

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro para alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que participaran de diferentes actividades en el marco de los actos programados por el 231° Aniversario de las Fiestas Patronales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, asistirán en primer lugar al Tedeum en Iglesia Catedral y posteriormente al desfile que se llevara a cabo sobre calle López y Planes, el día 31 de agosto de 2025.

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por reconocida la cobertura del seguro, para alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que participaran de diferentes actividades en el marco de los actos programados por el 231° Aniversario de las Fiestas Patronales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, asistirán en primer lugar al Tedeum en Iglesia Catedral y posteriormente al desfile que se llevara a cabo sobre calle López y Planes, el día 31 de agosto de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Cardozo, Samira Agostina	44.911.625
Serrudo, Jazmín Andrea Del Lujan	45.436.674
Garzón Rodríguez, Sofía Mercedes	45.848.577
Rodríguez, Agostina Del Lujan	44.492.807
Alemán, Sergio Javier	44.910.586
Soto Chaile, Aranza De Los Angeles	42.380.974
Cruz, Lucas Nahuel	44.913.214
Segundo, Mauro Ezequiel	43.338.198
Senteno, Evelin Camila	39.362.464

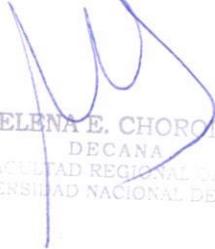
ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a Secretaria de Extensión y Bienestar, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESR CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA